

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 39

(27 de octubre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009 – 2019, SE ACTUALIZAN LOS PROYECTOS DEL PLAN PARA LA VIGENCIA 2016 – 2017, SE DEROGAN LOS ACUERDOS DE CONSEJO SUPERIOR NO 05 DEL 5 DE FEBRERO DE 2008, 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008, 11 DEL 17 DE JUNIO DE 2010 Y 27 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, preceptúa en el Artículo 28 que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la misma ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad establece en el numeral 9º del artículo 17 como una de las funciones del Consejo Superior "Aprobar, modificar y evaluar el plan global de desarrollo de la Universidad que debe ser sometido a su consideración por el Consejo Académico".

Que el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo 05 del 5 de febrero de 2008 el Direccionamiento Estratégico Plan de Desarrollo Institucional -PDI 2008-2019.

Que mediante Acuerdo 70 del 19 de diciembre de 2008, el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo Institucional -PDI 2008-2012.

Que mediante Acuerdo 11 del 17 de junio de 2010, el Consejo Superior modifica el Acuerdo 70 de 2008, ajustando la vigencia del PDI al 2009 – 2019.

Que mediante Acuerdo 27 del 14 de septiembre de 2012 el Consejo Superior aprobó los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional para el período 2013 – 2019.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, los nuevos lineamientos de acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación -CNA y los retos de la nueva administración, fue necesario realizar una revisión y actualización al direccionamiento estratégico proyectado al 2019 y a los proyectos que forman parte del Plan de Desarrollo Institucional 2013 – 2019.

Que entendiendo que los períodos rectorales son de tres años, es necesario ajustar el horizonte de tiempo de los proyectos institucionales al período de gestión Rectoral, de tal manera que se facilite la articulación del programa de gobierno del Rector a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2019.

Que con el fin de brindar una mayor claridad y teniendo en cuenta los ajustes antes referidos, se integra en un solo Acto Administrativo el Direccionamiento Estratégico y el Portafolio de Proyectos de Inversión que componen el Plan de Desarrollo Institucional.

Que el Comité Técnico del Plan de Desarrollo Institucional en sesión llevada a cabo el 6 de octubre de 2015, recomendó al Consejo Académico los ajustes del Plan de Desarrollo Institucional presentados.

Que el Consejo Académico se pronunció sobre este proyecto de Acuerdo, de conformidad con sus competencias estatutarias y legales, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 6 de octubre de 2015, como consta en certificación expedida por la Secretaría de dicho órgano de gobierno, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

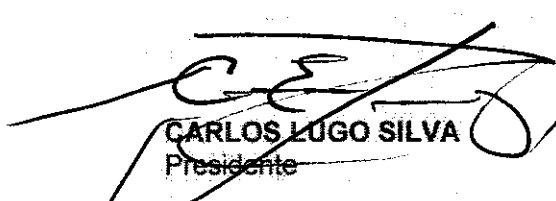
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste al Plan de Desarrollo Institucional -PDI 2009 – 2019 y la actualización de los proyectos del Plan para el período 2016 – 2017 presentado en el documento adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo y que consta de los siguientes temas.

1. INTRODUCCIÓN
2. RECuento DEL PROCESO DE AJUSTE
3. DIAGNÓSTICO Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 3.1 Desarrollo institucional
 - 3.2 Cobertura con calidad de la Oferta educativa
 - 3.3 Bienestar Institucional
 - 3.4 Investigaciones, innovación y extensión
 - 3.5 Internacionalización
 - 3.6 Impacto regional
 - 3.7 Alianzas Estratégicas
4. PROYECTOS INSTITUCIONALES
 - 4.1 Desarrollo institucional
 - 4.2 Cobertura con calidad de la Oferta educativa
 - 4.3 Bienestar Institucional
 - 4.4 Investigaciones, innovación y extensión
 - 4.5 Internacionalización
 - 4.6 Impacto regional
 - 4.7 Alianzas Estratégicas
5. PRESUPUESTO PLURIANUAL ESTIMADO
6. ANEXOS
 - 6.1 ANEXO 1. Matriz de ajustes realizados a nivel de Direccionamiento Estratégico y de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos de Consejo Superior No 05 del 5 de febrero de 2008, No 70 del 19 de diciembre de 2008, No 11 del 17 de junio de 2010 y No 27 del 14 de septiembre de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria